

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECCION GENERAL EJECUTIVA N° 001/2021

La Paz, 4 de enero de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - F.P.S., creado mediante Decreto Supremo N° 25984 de 16 de noviembre de 2000, como entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica propia, con autonomía administrativa, técnica y financiera, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, constituida para contribuir al desarrollo económico y social en el marco de la Estrategia Boliviana de la Reducción de la Pobreza.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 regula los sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado, con el objeto de que todo servidor público sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos y lograr desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo 23318-A de 03 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 señala que, la Autoridad Legal Competente, es la prevista en las normas específicas de la entidad, o en su defecto, el servidor público designado por el máximo ejecutivo, en la primera semana hábil del año.

Que es responsabilidad de toda entidad pública del Estado conocer, a través de la Autoridad Sumariante, los procesos internos que emergen de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público vigentes al momento en que se realizó el acto u omisión.

Que mediante Ley N° 218 de 28 de diciembre de 2011, la Asamblea Legislativa Plurinacional dispone la extinción del Directorio Único de Fondos – DUF, asimismo, señala que el Órgano Ejecutivo establecerá mediante Decretos Supremos la organización, funciones, transformaciones y/o liquidación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR y del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS; sin embargo, mientras mencionado Órgano emita reglamentación, las atribuciones administrativas, financieras y presupuestarias para ambos fondos serán aprobadas por el Director Ejecutivo de cada entidad.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, en uso de sus legítimas atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al abogado Marcelo Martínez Herbas, como Autoridad Sumariante - Titular para la gestión 2021, con jurisdicción en Oficina Central y Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social.



Oficina Central: Sopocachi – Calle Belisario Salinas N° 354
Telf.: 2-412474 – 2-411995

Fax: 2-413124 – Casilla 10713
Web: www.fps.gob.bo

La Paz - Bolivia

ARTICULO SEGUNDO. - Designar a la abogada Ada Silvia Ramírez Mamani, como Autoridad Sumariante - Suplente para la gestión 2021, con jurisdicción en Oficina Central y Gerencias Departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social en los casos de impedimento temporal, definitivo, renuncia, retiro u otros del Titular.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Arg. Rodney Cristóbal Pérez Chuave
DIRECTORÍA GENERAL EJECUTIVA
Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social

Marcelo Nestor Martínez Herbas
d.P. 06/01/21

Marcelo Nestor Martínez Herbas
ABOGADO DE PROCESOS JUDICIALES
Mat. R.P.A. No. 5736914 MNMH
Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social

Abg. Ada S. Ramírez M.
COORDINADORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social
08-01-2021



Oficina Central: Sopocachi – Calle Belisario Salinas N° 354
Telf.: 2-412474 – 2-411995

Fax: 2-413124 – Casilla 10713
Web: www.fps.gob.bo

La Paz - Bolivia